DECRETO Nº 311

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

CASTRO, 22 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley 19886 de Compras Públicas, el decreto n° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la resolución n° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O: Cancélese directamente a: ADRIANA DE LAS MERCEDES COLLAO MEZA, RUT N° 6.925.052-1, la orden de compras n° 2730 -132 – SE18 , la suma de $ 721.616, incluido impuesto, por "Mantención y reparación silla ruedas eléctrica", solicitado por Oficina de Inclusión, Municipalidad de Castro. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19886, ARTICULO n° 8, LETRA d) Y DEL Reglamento, art. 10, N° 4, UNICO PROVEEDOR DEL SERVICIO.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta 24 01 007 , del Centro de Costo 040430

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JAQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIO(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMV//pc.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-